

ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, CELEBRADA EL VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, PARA ANALIZAR Y RESOLVER ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las trece horas del veintisiete de marzo de dos mil veinticuatro, previa convocatoria del Magistrado Presidente de la Sala Regional, se enlazaron por videoconferencia a través de la aplicación Teams, el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, así como la Secretaria General de Acuerdos en funciones Gladys Pamela Morón Mendiola, que da fe.

Integrado el quórum para sesionar válidamente y habiéndose hecho constar el mismo por la Secretaria General de Acuerdos en funciones, el Magistrado Presidente dio inicio a la sesión privada proponiendo el análisis y discusión de los asuntos en términos del artículo 49, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

En uso de la voz, la **Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez**, sometió a consideración del Pleno el Acuerdo de Sala del expediente ST-JDC-95/2024, en el que propone:

PRIMERO. *Se escinde la materia de impugnación del presente juicio de la ciudadanía, conforme a las consideraciones expuestas en este acuerdo plenario.*

SEGUNDO. *Es improcedente la vía del salto de la instancia en el presente juicio.*

TERCERO. *Se reencausa la parte escindida del medio de impugnación para que la Comisión de Justicia del Partido Acción Nacional resuelva lo que en Derecho corresponda, en los términos y dentro de los plazos ordenados en la presente ejecutoria.*

Una vez que la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez expusiera las consideraciones que sustentan su propuesta, los Magistrados Alejandro David Avante Juárez y Fabián Trinidad Jiménez, manifestaron sus puntos de vista jurídicos y su conformidad con el sentido de la propuesta, por lo que una vez sometido a votación se aprobó por unanimidad de votos y se procedió a su firma.

Enseguida, el **Magistrado Fabián Trinidad Jiménez**, sometió a consideración del Pleno el proyecto de resolución de los expedientes ST-RAP-13/2024 y ST-RAP-15/2024 acumulados, en el que propone:

PRIMERO. *Se acumulan los recursos de apelación. Glósese copia certificada de esta resolución al expediente acumulado.*

SEGUNDO. *Se sobresee en el recurso de apelación ST-RAP-15/2024.*

TERCERO. *Se revoca, en lo que fue materia de impugnación, el acuerdo controvertido, para los efectos precisados en la presente determinación.*

Una vez que el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez expusiera las consideraciones que sustentan su propuesta, el Magistrado Alejandro David Avante Juárez y la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, expresaron sus puntos de vista jurídicos; determinándose que se resolvería en la sesión pública correspondiente.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada por videoconferencia, a las trece horas con cuarenta minutos del día la fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 185, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman el Magistrado Alejandro David Avante Juárez, en su calidad de Presidente, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez y el Magistrado Fabián Trinidad Jiménez, así como la Secretaria General de Acuerdos en funciones Gladys Pamela Morón Mendiola, que da fe.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Alejandro David Avante Juárez

Fecha de Firma: 27/03/2024 08:54:13 p. m.

Hash: ✓C8OXLhajCUh59KgAWshVQTuEveE=

Magistrada

Nombre: Marcela Elena Fernández Domínguez

Fecha de Firma: 27/03/2024 09:31:21 p. m.

Hash: ✓fO1BYmPsAg5e0VdGsMaKtgriLCY=

Magistrado

Nombre: Fabián Trinidad Jiménez

Fecha de Firma: 27/03/2024 09:35:26 p. m.

Hash: ✓LShTI6sYWj7aIAt0vgQHkL7WPzI=

Secretaria General de Acuerdos

Nombre: Gladys Pamela Morón Mendiola

Fecha de Firma: 27/03/2024 08:22:15 p. m.

Hash: ✓k5Zpb6iAInvblz6UkJtUIACB0CM=